

DECLARACIONES FINANCIERAS ANUALES Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Las sociedades las IVB deben mantener “récorde y documentación de respaldo” la cual incluye libros y récords (como facturas, contratos y documentación similar) en los lugares determinen los directores de la sociedad. Los récords financieros deben permitir establecer la posición financiera de la sociedad de manera adecuada y razonable en cualquier momento. Los récords financieros deben incluir balances financieros, sin embargo, los mismos no deben seguir ningún estándar o reglas específicas.

Existe un requisito adicional respecto a la información anterior y se refiere a mantener la documentación por un periodo de mínimo 5 años. Los récords y documentación de respaldo pueden mantenerse en cualquier ubicación. En caso de que los récords y documentación de respaldo no repose en la oficina registrada de la sociedad en las IVB, el agente registrado debe recibir una confirmación escrita la cual incluya la dirección física del lugar donde se mantienen los récords y la documentación de respaldo y el nombre de la persona que los mantiene y controla. Si existe cualquier cambio en la dirección física o la persona que mantiene y controla los récords, los directores, deben dentro de 14 días del cambio, notificar por escrito al agente registrado de la nueva dirección física o persona que controla los récords.

Los récords y documentación de respaldo no deben ser inscritas en el Registro de Sociedades de BVI ni estará disponible para inspección del público. Una sociedad que no mantenga sus récords y documentación de respaldo de manera adecuada comete una ofensa y está sujeta a multas de hasta US\$50,000.00.

DECLARACIONES FINANCIERAS ANUALES.

Bajo la actual Ley de Sociedades de las IVB, todas las sociedades deben mantener récords y documentación de respaldo que evidencie su estatus financiero. La Ley de Sociedades enmendada requiere que todas las sociedades produzcan declaraciones financieras anuales no auditadas y las mismas sean enviadas al agente registrado en las IVB. El formato de las declaraciones anuales ha sido recientemente divulgado y consiste en un simple balance financiero y un estado de ganancias y pérdidas. Una versión del formato de dicho balance se adjunta a continuación.

Todas las sociedades, excepto sociedades con acciones listadas en bolsas de valores, sociedades que pagan impuestos en BVI y ciertas sociedades reguladas bajo la legislación de servicios financieros, están obligadas a enviar a su agente registrado una declaración anual dentro de 9 meses luego del término de su año calendario o si el año financiero de la sociedad no es un año calendario, al término de su año financiero. El agente registrado a su vez tendrá la obligación de informar a la Comisión de Servicios Financieros de las IVB (el “FSC” por sus siglas en inglés) si su declaración anual no es recibida dentro de 30 días de la fecha límite.

Las declaraciones anuales no serán públicas y el agente registrado no está obligado a brindar las mismas a ninguna autoridad gubernamental en BVI. El no enviar las declaraciones anuales al agente registrado resulta en una penalidad de US\$300.00 por el primer mes luego de la fecha límite y US\$200.00 por cada mes siguiente hasta alcanzar una multa máxima de US\$5,000.00.

SCHEDULE

[Section 3(1)]

ANNUAL FINANCIAL RETURN

FINANCIAL INFORMATION FOR YEAR ENDING,
(insert company's financial year end)

**BALANCE
SHEET/STATEMENT
OF FINANCIAL
POSITION**

ASSETS

Cash and cash equivalents
Loans and receivables
Investments and other financial
assets
Tangible fixed assets
Intangible assets
Other assets



US\$

TOTAL ASSETS

-

LIABILITIES

Accounts payable
Long-term debts
Other Liabilities



US\$

TOTAL LIABILITIES

-

US\$

SHAREHOLDER'S EQUITY

-

INCOME STATEMENT	
REVENUE	
COST OF SALES	
GROSS PROFIT	US\$ -
EXPENSES	US\$
Operating expenses	-
Other expenses	
Income tax expense	
TOTAL EXPENSES	US\$ -
NET INCOME	US\$ -

Issued by the Financial Services Commission this 1st day of March, 2023.

(Sgd.) Kenneth Baker
 Managing Director/CEO
 Financial Services Commission